

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 15.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y DIANA MARÍA BERNAL.-

DIJERON: Que ante la renovación de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia por Acuerdo N° 14/2021, del día de la fecha, y la actual integración del Alto Cuerpo, corresponde establecer la nueva distribución de supervisión directa de las distintas dependencias y áreas del Superior Tribunal de Justicia, sin perjuicio de posteriores reasignaciones que se motiven en requerimientos funcionales y de mejor servicio. Por ello;

ACORDARON: I) DISTRIBUIR, a partir de la notificación del presente Acuerdo, la supervisión directa de las distintas dependencias y áreas, sin perjuicio de la responsabilidad primaria que corresponde al Superior Tribunal en pleno y de posteriores reasignaciones, conforme se indica seguidamente:

- Secretaría Administrativa: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-
- Secretaría Judicial: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-
- Secretaría de Informática: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-
- Dirección Contable: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-
- Dirección de Recursos Humanos: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-
- Oficina de Contralor de Tasas Judiciales: Dr. JORGE OMAR FERNÁNDEZ.-
- Coordinación General de Mediación: Dra. CECILIA CHADA.-

- Dirección de Biblioteca: Dra. CECILIA CHADA.-
- Obras y Edificios de Tribunales: Dra. CECILIA CHADA (Primera Circunscripción), Dra. DIANA MARÍA BERNAL (Segunda Circunscripción) y Dr. JORGE OMAR FERNÁNDEZ (Tercera Circunscripción).-
- Oficina de Secuestros: Dra. DIANA MARÍA BERNAL.-
- Dirección de Prensa y Comunicación Institucional: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON y Dra. DIANA MARÍA BERNAL –
- Oficina de Protocolo y Ceremonial: Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-
- Archivo Judicial y Registro de Juicios Universales: Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-
- Relaciones con la JU.FE.JUS: Dres. DIANA MARÍA BERNAL, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-
- Relaciones con el SI.JU.PU.: Dr. JORGE OMAR FERNÁNDEZ y Dra. DIANA MARÍA BERNAL .-

II) DISPONER que todas las notas que se dirijan al Superior Tribunal y/o a su Presidente deberán ser presentadas ante la Secretaría y/u Oficina que correspondiere, conforme el contenido y/o requerimiento de las mismas: Secretaría Administrativa, Secretaría Judicial -si se tratase de actuaciones judiciales o dependencias a su cargo-, Secretaría de Informática, Dirección Contable, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Secuestros Judiciales, Oficina de Sumarios Administrativos.-

III) ESTABLECER que las solicitudes de audiencias con el Sr. Presidente y/o cualquiera de los Sres. Ministros, serán formuladas ante la respectiva Secretaría Privada, expresando los motivos de la solicitud, y que los pedidos de audiencia con el Superior Tribunal de Justicia en pleno, se

realizarán por ante Secretaría Administrativa, expresando el objeto de la audiencia.-

IV) DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 495//2020, y toda otra disposición que se oponga al presente.-

V) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la ciudad de San Luis, Sindicato de Judiciales Puntanos, a JU.FE.JUS y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-